



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 154/2020 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA LA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL AMPA COLEGIO RICO SAPENA DE CASTALLA,.

Visto la cuenta justificativa presentada por Escuela Deportiva de voleibol del AMPA Colegio Rico Sapena de Castalla, con registro de entrada 2802/2020 de fecha 3 de abril del 2020 , con los gastos del club desde enero de 2020 hasta la declaración del estado de alarma, el 15 de marzo de 2020., por la cual se le abono el importe de 751,04€ mediante decreto de avocación de Alcaldía (73/2020) de fecha 30 de abril de 2020.

Vista la nueva cuenta justificativa presentada el 17 de diciembre del 2020 con registro 12542/2020,añadiendo gastos pasado el 31 de marzo de 2020, con el siguiente detalle :

ACREEDOR	FECHA EMISIÓN	CUANTÍA (€)
ASSINTEM (Asesoría)	31/03/2020	36.30 €
ASSINTEM (Asesoría)	30/04/2020	36.30 €
ASSINTEM (Asesoría)	31/05/2020	36.65 €
TESORERIA SEGURITAT SOCIAL	18/04/2020	72.52 €
TESORERIA SEGURITAT SOCIAL	13/05/2020	72.52 €
NÓMINA AMANDA VIDAL	01/04/2020	90.16 €
NÓMINA Y FINIQUITO AMANDA VIDAL	01/05/2020	92.64 €
NÓMINA ESTHER PAYÁ	01/04/2020	80.15 €
NÓMINA Y FINIQUITO ESTHER PAYÁ	01/05/2020	92.36 €
IRPF	28/04/2020	8,10 €
TOTAL		617,70 €

Visto en informe de Técnico de deportes de fecha 17 de diciembre del 2020 : (...)

El AMPA Rico Sapena tenía conocimiento que los meses que no hubiese actividad, a partir de marzo hasta la finalización de la escuela deportiva en mayo, según los criterios de intervención no habría pago por las escuelas deportivas, por no poderse realizar debido a la declaración del estado de alarma decretado el 14 de marzo mediante el Real Decreto 463/2020.

No obstante, se asume que existen gastos posteriores a la presentación que realizó el AMPA Rico Sapena el 9 de abril de 2020, que se encuentran dentro del periodo de enero a marzo de 2020, previa declaración del estado de alarma el 14 de marzo mediante el Real Decreto 463/2020, son los siguientes:

ACREEDOR	FECHA EMISIÓN	CUANTÍA (€)
ASSINTEM (Asesoría)	31/03/2020	36.30 €
ASSINTEM (Asesoría)	30/04/2020	36.30 €
TESORERIA SEGURITAT SOCIAL	18/04/2020	72.52 €
IRPF	28/04/2020	8,10 €
TOTAL		153,22 €



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD105AD8BAADD713627115344E4DC6F678055AC76
 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
 FECHA DE FIRMA: 22/12/2020
 22/12/2020
 PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde
 Secretaria Accidental
 NOMBRE: Gemma Sánchez Pérez
 Amparo Pina Albero
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC235886A9939B2F74F89



Por tanto, la cantidad establecida que se añadiría a la subvención nominativa para Escuela Deportiva de voleibol del AMPA Rico Sapena serían **153,22 €**.

Visto informe favorable del interventor de fecha 21 /12/2019(...):

D. Victorio Sanz Huesca, Interventor del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA LA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL AMPA COLEGIO RICO SAPENA DE CASTALLA:

Visto la cuenta justificativa presentada por Escuela Deportiva de voleibol del AMPA Colegio Rico Sapena de Castalla, con registro de entrada 2802/2020 de fecha 3 de abril del 2020, con los gastos del club desde enero de 2020 hasta la declaración del estado de alarma, el 15 de marzo de 2020., por la cual se le abono el importe de 751,04€ mediante decreto de avocación de Alcaldía (73/2020) de fecha 30 de abril de 2020.

Vista la nueva cuenta justificativa presentada el 17 de diciembre del 2020 con registro 12542/2020, añadiendo gastos pasado el 31 de marzo de 2020.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL AMPA COLEGIO RICO SAPENA DE CASTALLA.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Vista la justificación de la subvención concedida a la Asociación interesada en los ejercicios anteriores y comprobada la justificación correspondiente a la subvención del 2020 cuyo abono se solicita. (...)

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a La Escuela deportiva Municipal de Voleibol del AMPA Colegio Rico, con CIF-G03589801 de la partida 2020.1.3410.48021, por importe de 153,22 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCT AL ,
Fdo. Amparo Pina Albero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

